



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa en relación con el procedimiento de despido colectivo de contratos de trabajo iniciado el pasado mes de marzo que afecta a la totalidad de centros de trabajo de OHL y su filial 100% OHL Industrial, S.L.U. (OHL I).

En dicho procedimiento se ha fijado inicialmente una extinción de 404 puestos en OHL y 150 puestos en OHL I, en el marco de medidas acordadas de reducción de costes para la mejora de la situación económica del Grupo y su viabilidad.

Tras las negociaciones mantenidas por los representantes de los trabajadores el 28 de abril de 2017 se ha alcanzado un acuerdo pendiente de ratificar por la Asamblea de trabajadores de cada compañía.

Madrid, a 29 de abril de 2017.